



## Ayuntamiento de Jerez

**D<sup>a</sup>. Pilar Cecilia García González, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

**"ASUNTO URGENTE 1. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2016/008 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente Primero, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta:

"A la vista del informe del Servicio de Parque Zoológico y Jardín Botánico Alberto Durán, de fecha 17/febrero/2016, y ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar créditos extraordinarios, para reconocer obligaciones que actualmente se encuentra pendientes de aplicar al Presupuesto, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

### NECESIDADES DE CREDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE €
2016 09 33710 62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje-Parque Zoológico	2.893,01
2016 09 33710 63200	Inversión reposición edificios y otras construcc.- Parque Zoo	45.197,77
Suma Créditos Extraordinarios		48.090,78
TOTAL NECESIDADES DE CREDITO		48.090,78

### FINANCIACION

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS
-------------------------------

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE €
2016 09 33710 21000	Rep.,Mant.y Conserv.Infraestructu. y Bienes Nat.- Parque Zool	8.000,00
2016 09 33710 22113	Manutención de Animales-Parque Zoológico	20.000,00
2016 09 33710 22300	Transportes de Mercancías-Parque Zoológico	10.090,78
2016 09 33710 22602	Publicidad y Propaganda-Parque Zoológico	5.000,00
2016 09 33710 22706	Estudios y Trabajos Técnicos-Parque Zoológico	5.000,00
Suma Bajas por Anulación de Gastos		48.090,78

TOTAL FINANCIACION	48.090,78
--------------------	-----------

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera, a cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA



